

1-2015-21691

MEMORANDO

16 ABR 2015

PARA: Directores Locales de Educación, Profesionales de Sistemas de Información, Rectores de Establecimientos Educativos Oficiales.

DE: CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA
Director de Cobertura

ASUNTO: Proceso de Auditoría Interna a la Información de Matrícula vigencia 2015 – SISED y SIMAT.

Para dar cumplimiento a las actividades de validación de información, seguimiento y evaluación del proceso de matrícula y de los sistemas de información SISED y SIMAT, conforme a lo dispuesto por la Resolución 1457 de 2014, la cual reglamenta el proceso de matrícula en los niveles de educación preescolar, básica y media del Sistema Educativo Oficial de Bogotá, y la normatividad vigente, se desarrollaran las siguientes actividades:

- a) Seguimiento y actualización de los Sistemas de Información de Matrícula, con el fin de garantizar oportunidad y calidad en la información reportada. Para tal fin, los establecimientos educativos deben seguir reportando de manera permanente las novedades y actualización de los estados del estudiante tanto en SISED como en SIMAT. La Dirección de Cobertura ha programado jornadas de capacitación con los establecimientos educativos que presentan mayor cantidad de novedades por actualizar en los dos sistemas, con el objetivo de realizar el acompañamiento y ajustes requeridos. Se anexa cronograma de capacitación.
- b) Actualización de datos. De igual forma, conforme a lo previsto en la Resolución 1457 de 2014, en la entrega de boletines bimestrales los establecimientos educativos deben solicitar a los respectivos padres de familia o acudientes la actualización de la información que reposa en el plantel educativo (correo electrónico, dirección de la residencia, documento de identificación, nombres padres o acudientes, entre otros) para su respectiva actualización por parte de las IED en los sistemas de información. Anexo 3 y 4.
- c) Implementación de mecanismos de validación y verificación que permitan garantizar la calidad y veracidad de la información reportada en los sistemas de información de matrícula (SISED y SIMAT), para lo cual se realizarán:
 - i. Auto-auditorías por parte de las instituciones educativas distritales.
 - ii. Auditoría externa a la matrícula de acuerdo con el mecanismo y procedimiento que defina la Dirección de Cobertura.

En relación con el último punto, la Secretaría de Educación Distrital, en cabeza de la Dirección de Cobertura, y en articulación con las Direcciones Locales y los Establecimientos Educativos Distritales, en cumplimiento de la Resolución 1457 de 2014, da inicio a la auditoría interna de matrícula del mes de abril para cada Establecimiento Educativo, con el fin de validar, actualizar y garantizar la información que las IED registran en los Sistemas de Matrícula SISED y SIMAT.

Por lo anterior, la Dirección de Cobertura ha establecido el siguiente cronograma de actividades para la auto-auditoría a realizar por los establecimientos educativos:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Comunicación a Direcciones Locales de Educación D.L.E.	16-Abril-2015	Dirección de Cobertura
Comunicación a Establecimientos Educativos E.E.	16-Abril-2015	Dirección Local de Educación
Activación módulo de listado de auditoría	16-Abril-2015	Dirección de Cobertura
Asignación final de estudiantes a grupo	16 al 21 de Abril de 2015	Establecimiento Educativo

Actividad	Fecha	Responsable
Impresión de listados de auditoría	Hasta el 21 de Abril de 2015	Establecimiento Educativo
Ejecución del proceso de auditoría interna	Entre el 20 de Abril y el 08 de Mayo de 2015	Establecimiento Educativo
Diligenciamiento acta de auditoría junto con sus respectivos anexos		
Radicación de actas de auditoría con los respectivos soportes a las D.L.E.		
Ingreso de información por parte de las D.L.E. al módulo de auditoría en el sistema de matrículas.	Hasta el 13 de Mayo de 2015	Dirección Local de Educación
Cierre de módulos de auditoría del sistema de matrículas.	13 de Mayo	Dirección de Cobertura
Actualización de novedades y datos del estudiante en los Sistema de Información SISED y SIMAT a partir de la información del proceso de auto auditoría.	Hasta el 25 de Mayo de 2015	Establecimiento Educativo
Verificación presencial por parte de la Dirección de Cobertura	A lo largo del Proceso	Dirección de Cobertura

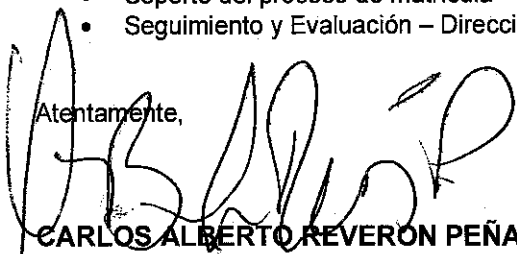
De otro lado, es importante resaltar que los Establecimientos Educativos, han venido actualizando información en el sistema de información de matrícula, como resultado del proceso realizado por la Universidad Nacional de Colombia en el marco del contrato interadministrativo 3348 durante el 2014. No obstante, se requiere confirmar que las novedades identificadas fueron subsanadas, en concordancia con lo establecido en la Resolución 1457 de 2014, artículo 12, literales f, g, e, i, k, l "Responsabilidades de las Instituciones Educativas Distritales".

En este sentido y en aras de fortalecer los procesos al interior de la Secretaría de Educación del Distrito, se reitera la importancia del adecuado desarrollo y ejecución del proceso de auto-auditoría, conforme a lo establecido en los lineamientos definidos por la Dirección de Cobertura y la Resolución 1457 de 2014. Dado que la información correctamente actualizada en los sistemas SISED y SIMAT será el insumo para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 715, Resolución 166 y Decreto 1526 de 2002 como marco normativo y de referencia determinados por el Ministerio de Educación Nacional.

Finalmente para la Dirección de Cobertura es muy importante contar con su valiosa colaboración y aportes, por lo cual, reiteramos la disposición en la ejecución de estas actividades para el desarrollo exitoso del proceso. Las observaciones o inquietudes que surjan del proceso puede comunicarlas al correo electrónico cobertura@sedbogota.edu.co o a los teléfonos:

- Soporte del proceso de matrícula – Dirección de Cobertura: 3436884 3484875.
- Seguimiento y Evaluación – Dirección de Cobertura: 3241000 ext. 4202.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
 Director de Cobertura
 Secretaría de Educación Distrital de Bogotá.

Proyectó: Hernán Dário Domínguez
 Revisó: Raúl Andrés Guana – Sandra Anneth Fonseca L.